



PIONEROS CANCÚN

REFERENCIA: SEVAC	Oficio N°	AFPAC/317/2022
ASUNTO: A.2.20 Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.	Exp N°	ARCH/VP
CLASIFICACIÓN DEL DOCUMENTO	Fundamento Legal: ART. 3 FRACC. VIII, IX, XII y XV LTAIPQROO y ART. 3 FRACC VII, XII Y XIII RTAIPMBJQROO Unidad Administrativa: Asociación de Fútbol Pioneros A.C. Rúbrica del titular: LIC. DAVID MARTÍNEZ GONZÁLEZ. Ampliación Periodo de Reserva: 5 años Fecha de Desclasificación: Rúbrica del titular de la Asociación de Fútbol Pioneros A.C. que clasifica:	
Tipo de documento: OFICIO Fecha de clasificación: 15/06/2022 Pública: <u>SI</u> Reservada : <u>NO</u> Confidencial: <u>NO</u> Información obligatoria: A todo el documento Período de reserva: 5 años		

“2022, Año de la Esperanza”

**AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PRESENTE. -**

En atención al reactivo **A.2.20 Revisa y ajusta periódicamente las provisiones para mantener su vigencia** que emite el Sistema de Evaluación de Armonización Contable, me permito manifestar lo siguiente

La Asociación de Fútbol Pioneros A.C no constituye provisiones por lo que no ajuste periódicamente las provisiones para mantener su vigencia.
Agradeciendo la atención, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

ATENTAMENTE:

LIC. FERNANDA JOSÉLINE FERNÁNDEZ SANDOVAL
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA ASOCIACIÓN DE FÚTBOL PIONEROS A.C

